

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 234/2025
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf, instructora en el presente asunto**, con lo siguiente:

| Constancia | Registro |
|---|----------|
| Testimonio de la resolución de diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 121/2025-CA, derivado de la controversia constitucional al rubro indicada. | ----- |

Conste.

Ciudad de México, a siete de enero de dos mil veintiséis.

Orden de archivo.

Agréguese al expediente el testimonio de la resolución de cuenta, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación **121/2025-CA**, derivado de la presente controversia constitucional, en la cual se resolvió que es infundado dicho recurso y confirma el acuerdo recurrido; por tanto, con fundamento en el artículo 50 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se archiva este expediente como asunto concluido.**

Notifíquese.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

